



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
 Consejería de Política Industrial y Energía
 Delegación Territorial en Sevilla

RESOLUCIÓN DE ESTA DELEGACIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA SUSTITUCIÓN DE CELDAS DE 20 KV EN LA SUBESTACIÓN ENRAMADILLA.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U., con fecha de solicitud 01-06-2022 de autorización de la instalación eléctrica.

Que la competencia para resolver este expediente la tiene otorgada esta Consejería en virtud de las siguientes disposiciones:

- Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto del Presidente 3/2020, de 03 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.
- Decreto 116/2020, de 08 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación europea.
- Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

Así como en la *Resolución de 09 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones de la citada Consejería, esta Delegación*

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN a la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

Peticionario : EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U.

Domicilio: AVENIDA DE LA BORBOLLA Nº 5, SEVILLA

Emplazamiento: Calle Avión Cuatro Vientos S/N

Finalidad de la instalación: Renovación tecnológica del parque de 20 kV en la Subestación Enramadilla

SUBESTACIÓN ENRAMADILLA:

Posiciones de 20 KV:

Tipo: Interior blindada aislada en SF6.

Referencia: R.A.T: 10948

EXP.: 292168



FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	28/11/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmES2YFU6QNGPPS4SEDAF5ATAM9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Esquema: Doble barra.

Alcance: Sustitución de las posiciones existentes por las siguientes posiciones nuevas:

- 26 Posiciones de salida línea 20kV.
- 4 Posiciones de secundario de transformador (H17, H18, H35, H36).
- 2 Posiciones de remonte con interruptor (H01, H03).
- 2 Posiciones de remonte sin interruptor (H02, H04).
- 2 Posiciones de acople transversal de barras (H05, H06).
- 2 Posiciones de servicios auxiliares (H13, H14).
- 2 Posiciones de batería de condensadores (H19, H20).
- 2 Posiciones de medida de barras (H07, H08).

Posiciones de salida de línea 20kV: Estará constituida cada una de ellas por los siguientes equipos:

- 1 Seccionador tripolar de barras de dos posiciones (cerrado-abierto) 24 kV, 1600 A
- 1 Seccionador tripolar de barras de tres posiciones (cerrado-abierto-p.a.t.) 24 kV, 1600 A
- 1 Interruptor tripolar 24kV, 1250A, 25kA
- 3 Transformadores de intensidad 300-600 / 1 A
- 1 Transformador de intensidad tipo toroidal 470/1A

Posiciones de secundario de transformador (H17, H18, H35, H36): Estará constituida cada una de ellas por los siguientes equipos:

- 1 Seccionador tripolar de barras de dos posiciones (cerrado-abierto) 24 kV, 2000 A
- 1 Seccionador tripolar de barras de tres posiciones (cerrado-abierto-p.a.t.) 24 kV, 2000 A
- 1 Interruptor tripolar 36kV, 2500A, 31,5 kA
- 3 Transformadores de intensidad 1000-2000 / 5-5-5 A
- 3 Transformadores de tensión 22000:√3 / 110:√3 - 110:3 V

Posiciones de remonte con Interruptor (H01, H03): Estará constituida cada una de ellas por los siguientes equipos:

- 1 Seccionador tripolar de barras de tres posiciones (cerrado-abierto-p.a.t.) 24 kV, 2000 A
- 1 Interruptor tripolar 36kV, 2500A, 31,5 kA

Posiciones de remonte sin interruptor (H02, H04): Estará constituida cada una de ellas por los siguientes equipos:

- 1 Seccionador tripolar de barras, 24kV, 2000A de tres posiciones (cerrado-abiertotierra)

Posiciones de acople transversal (H05, H06): Estará constituida cada una de ellas por los siguientes equipos:

- 2 Seccionadores tripolares de barras de tres posiciones (cerrado-abierto-p.a.t.) 24 kV, 2000 A
- 1 Interruptor tripolar 36kV, 2500A, 31,5 kA

Posiciones de SS.AA (H13, H14): Estará constituida cada una de ellas por los siguientes equipos:

- 1 Seccionador tripolar de barras de dos posiciones (cerrado-abierto) 24 kV, 1600 A
- 1 Seccionador tripolar de barras de tres posiciones (cerrado-abierto-p.a.t.) 24 kV, 1600 A
- 1 Interruptor seccionador 24kV, 400A
- 3 Fusibles tipo CF-24 kV

Referencia: R.A.T: 10948

EXP.: 292168

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	28/11/2022	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmES2YFU6QNGPPS4SEDAF5ATAM9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Posiciones de batería de condensadores (H19, H20): Estará constituida cada una de ellas por los siguientes equipos:

- 1 Seccionador tripolar de barras de tres posiciones (cerrado-abierto-p.a.t.) 24 kV, 1600 A
- 1 Interruptor tripolar 24kV, 1250A, 25kA
- 3 Transformadores de intensidad 300/5-5 A

Posiciones de medida de barras (H07, H08): Estará constituida cada una de ellas por los siguientes equipos:

- 1 Seccionador tripolar de barras de tres posiciones (cerrado-abierto-p.a.t.) 24 kV, 1600 A
- 3 Transformadores de tensión $22000:\sqrt{3} / 110:\sqrt{3} - 110:3 V$

Posición de batería de condensadores:

Las posiciones de baterías de condensadores estarán constituidas cada una de ellas por:

- 1 Batería de condensadores compacta 20 kV, 4 MVAR.
- 1 Seccionador de p.a.t. 24 kV, 630 A.
- 1 Transformador de intensidad 5 / 5 A (protección de desequilibrio).

Posición de Servicios Auxiliares:

Las posiciones de servicios auxiliares estarán constituidas cada una de ellas por:

- 1 Transformador SSAA, 250kVA, 20/0,4 kV

Posición de telecontrol y protecciones:

Se dispone de un Sistema Integrado de Control y Protección (en adelante SICOP) compuesto por remota y sistema protectivo que se ha de ampliar con nuevos equipos con motivo de la ampliación objeto de este proyecto.

La subestación será telemandada desde el centro de control de EDistribución Redes Digitales, S.L.U.

Presupuesto: 32.610.740,00 EUROS

SEGUNDO: para la ejecución de la instalación, así como para su posterior puesta en servicio, deberán observarse las siguientes consideraciones:

1. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación.
2. La presente resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.
3. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos y permisos de paso necesarios, teniendo solo validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a ésta Delegación.
4. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.
5. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitionerario de la misma con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por ésta Delegación, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132º del R.D 1955/2000.

Referencia: R.A.T: 10948
EXP.: 292168

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	28/11/2022	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmES2YFU6QNGPPS4SEDAF5ATAM9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



6. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.
7. El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la presente Resolución.
8. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.
9. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Industrial y Energía de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

EL SECRETARIO GENERAL DE ENERGÍA
(P.D. Resolución de 11 de marzo de 2022, BOJA núm. 52, de 17 de marzo de 2022)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA

Referencia: R.A.T: 10948
EXP.: 292168

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	28/11/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmES2YFU6QNGPPS4SEDAF5ATAM9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	